

mienta, por descuido ó porque el objeto fabricado no llene los requisitos para ser admitido, se depositarán en la Caja, entre tanto se dispone la compra de la herramienta que debe reponerse, la del material inutilizado ó el pago de la mano de obra que ha de rehacerse para la reposición de aquel producto.

Art. 46. Las Comisiones nombradas para verificar el estudio y pruebas del material, remitirán una acta, adjuntando la relación valorada de los consumos que harán y la de los efectos que resulten inútiles ó en distinto estado del que tenían antes de sus trabajos, enviando dichos documentos por duplicado, con el fin de que un tanto le quede á la Secretaría y otro lo devuelva aprobado.

Art. 47. Las obligaciones impuestas en este Reglamento para los Directores de los Establecimientos fabriles, Almacenes Generales de Artillería y Escuela de Tiro, se observarán igualmente, en la parte que les toque, por los Jefes ú Oficiales encargados de depósitos de material de guerra ó de talleres provisionales que por orden de esta Secretaría se establezcan.

Art. 48. Del personal de Contabilidad asignado á cada Establecimiento, se destinará un Guardaparque de 2ª y un escribiente para auxiliar al Oficial de labores en su documentación.

#### TRANSITORIO.

Este Reglamento comenzará á surtir sus efectos desde el 1º de Julio del corriente año.

Y lo comunico á Ud. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, 24 de Mayo de 1902.—*B. Reyes.*

## FORMULARIO

FORMULARIO.

MODELO NUM. 1.

CAÑONES DE ACERO DE 80<sup>m</sup> DE CAMPAÑA, SISTEMA DE BANGE

Día	Mes	Año	Nº de las facturas		PROCEDENCIAS	DESTINOS	Servicio		Por reconocer		Valor de la unidad		Total General	
			De cargo	De data			Canti- dades	Pesos	Cs.	Canti- dades	Pesos	Cs.	Pesos	Cs.
1 <sup>o</sup>	Julio	...	.....	.....	De Inventario.....	A 1 <sup>o</sup> Regimiento de Art <sup>a</sup> montada....	5	6,000	00	.....	.....	6,000	00	00
15	"	1	.....	1	.....	.....	2	2,400	00	.....	.....	2,400	00	00
20	"	...	.....	3	De la Fundición N. de Art <sup>a</sup>	.....	3	3,600	00	.....	.....	3,600	00	00
							.....	.....	.....	2	2,400	00	2,400	00
							3	3,600	00	2	2,400	00	6,000	00

NOTA. — Este modelo corresponde á uno de los libros de "Movimiento de efectos" que debe llevarse en la Sección 3<sup>a</sup> del Departamento de Artillería.

FORMULARIO.

MODELO NUM. I BIS.

CAÑONES DE ACERO DE 80<sup>m</sup> DE CAMPAÑA, SISTEMA DE BANGE

Día	Mes	Año	NUM. DE LAS FACTURAS		PROCEDENCIAS	DESTINOS	Servicio	Por reconocer
			De cargo	De data				
1. <sup>o</sup> 15	Julio	1902		1	De Inventario.....	A 1. <sup>o</sup> Regimiento de Artillería Montada.....	5 2	
20	"	"	3		De la Fundición Nacional de Artillería.....	E.....	3	2
						E.....	3	2
						E.....		
						E.....		
						E.....		
						E.....		
						E.....		
						E.....		
						E.....		

NOTA.—Este modelo corresponde á uno de los libros de «Movimiento de efectos» que debe llevarse en los Almacenes Generales de Artillería.

FORMULARIO.

MODELO NUM. 2.

PRIMER BATALLON

FECHAS DE SUS ESTADOS 1902	MOTIVOS QUE DETERMINAN LAS ALTAS	MOTIVOS QUE DETERMINAN LAS BAJAS	FUSILES		PÍSTOLAS			MARCAS		VAINAS		UTILILES			CARTUCHOS				ENVASES									
			de 7 milímetros	Máuser	Smith de 11 m. m.	Modelo romano	Modelo Galo	Máuser	Para matrazos	Máuser	Tubos Morris	Bolsas de asco para fusil Máuser	Llaves para cen-trar tubos Morris	Máuser 7 milíme-tros de guerra	Máuser 7 milíme-tros de instrucción	Máuser 7 milíme-tros de salva	Máuser de tiro al blanco	Para pistola Smith 11 milímetros	Cargadores para cartuchos	De zinc y madera para fusiles	De zinc y madera para cartuchos	De madera para cartuchos						
Mzo. 10	.....	E.....	581	.....	.....	.....	.....	578	.....	580	.....	565	3	9	1	211,179	2,900	360	1,303	.....	.....	50,008	9	.....	244			
	Ministrado por los almacenes de artillería.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	12,000	.....	.....	.....	.....	.....	2,400	.....	.....	12			
	Recibido del Cuartel General de la 10. <sup>a</sup> Zona.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	750	.....	.....	.....	.....	.....	150	.....	.....	.....	.....	.....	.....
	Llevado por desertores.....	.....	581	.....	.....	.....	.....	578	.....	580	.....	565	3	9	1	223,929	2,900	360	1,303	.....	.....	52,558	9	.....	256			
	Introducido á la Fábrica Nacional de armas	.....	580	.....	.....	.....	.....	577	.....	579	.....	564	3	9	1	223,919	2,900	360	1,303	.....	.....	.....	.....	.....	256			
Mzo. 10	.....	E.....	578	.....	.....	.....	.....	572	.....	576	.....	563	3	9	1	*223,919	2,900	360	1,303	.....	.....	52,558	9	.....	256			

Boleta núm. ....

Orden de la Secretaría de Guerra núm. 33,115, de  
17 de Abril de 1902.

Procedase á la construcción (ó reparación) de 1,000  
petardos para Infantería y Caballería.

Santa Fe, Abril 18 de 1902.

Teniente Coronel Director,

Recibida.  
Mayor Subdirector,

Teniente Coronel Director,

Boleta núm. ....

Orden de la Secretaría de Guerra núm. 33,115, de  
17 de Abril de 1902.

Procedase á la construcción (ó reparación) de 1,000  
petardos para Infantería y Caballería.

Santa Fe, Abril 18 de 1902.

Teniente Coronel Director,

NOTA. — El sello se pondrá en la división de las dos boletas.

Boleta núm. ....

Como lo previene la orden de la Secretaría de Guerra,  
núm. 57,436, de fecha 11 del actual, se servirá Ud. entre-  
gar á la Fábrica N. de Armas, con el cargo respectivo,  
150 ks. pólvora F. 3

Santa Fe, Abril 12 de 1902.

Teniente Coronel Director,

Recibida.  
Guardalmacén,

Teniente Coronel Director,

Boleta núm. ....

Como lo previene la orden de la Secretaría de Guerra,  
núm. 57,436 de fecha 11 del actual, se servirá Ud. entre-  
gar á la Fábrica N. de Armas, con el cargo respectivo,  
150 ks. pólvora F. 3

Santa Fe, Abril 12 de 1902.

Teniente Coronel Director,

NOTA. — El sello se pondrá en la división de las dos boletas.